

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA POR LA QUE SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN N.º 1838 DE 28 DE OCTUBRE DE 2026, POR LA QUE SE POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA DE DETERMINADAS PLAZAS Y SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE DIVERSOS PUESTOS EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución nº 1799 de 21 de octubre de 2026, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, publicada en la misma fecha en la intranet de justicia y en la página web de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, se anuncia convocatoria pública para la cobertura mediante los procedimientos de comisión de servicio y sustituciones de diversos puestos de los Cuerpos de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial en la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Segundo.- En fecha 28 de octubre de 2026, se dicta Resolución n.º 1838 por la que se declara desierta la convocatoria de determinadas plazas y se acuerda la adjudicación de plazas de diversos puestos en la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Tercero.- Este Centro Directivo ha advertido error en la Resolución de 28 de octubre, se ha declarado desierta la plaza del la Fiscalía Provincial del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y debió ser adjudicada por sustitución vertical a Doña Cristina Figueredo Montesinos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Según lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, éstas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En su virtud, esta Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de acuerdo a las competencias atribuidas por el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, aprobado por el Decreto 108/2024, de 31 de julio,

RESUELVE

Primero.- En el resuelvo tercero de la Resolución nº 1838 de 28 de octubre de 2026, donde dice:

PUESTOS DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

LOCALIDAD	CENTRO DE DESTINO	OBSERVACIONES	CÓDIGO PUESTO	MOTIVO
S/C TENERIFE	FISCALÍA PROVINCIAL	GU	SIN IDENTIFICAR	VACANTE





GRANADILLA DE ABONA	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN	GU	50373151	VACANTE
GRANADILLA DE ABONA	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN	GU	50373130	VACANTE
S/C TENERIFE	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL		50422114	COMISIÓN DE SERVICIO
LA LAGUNA	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN	GU	50397341	AUSENCIA TEMPORAL CON RESERVA DE PLAZA

Debe decir:

PUESTOS DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

LOCALIDAD	CENTRO DE DESTINO	OBSERVACIONES	CÓDIGO PUESTO	MOTIVO
GRANADILLA DE ABONA	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN	GU	50373151	VACANTE
GRANADILLA DE ABONA	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN	GU	50373130	VACANTE
S/C TENERIFE	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL		50422114	COMISIÓN DE SERVICIO
LA LAGUNA	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN	GU	50397341	AUSENCIA TEMPORAL CON RESERVA DE PLAZA

Segundo.- Adjudicar los puestos a los siguientes funcionarios que a continuación se relacionan por los procedimientos de **Sustitución vertical:**

PUESTOS DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CENTRO DE DESTINO	CÓDIGO PUESTO	OBSERVACIONES
FIGUEREDO MONTESINOS, CRISTINA	****2477	FISCALÍA PROVINCIAL DE STA CRUZ DE TENERIFE	SIN IDENTIFICAR	GU

Tercero.- Publicar la presente resolución en la intranet de justicia y en la página web de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

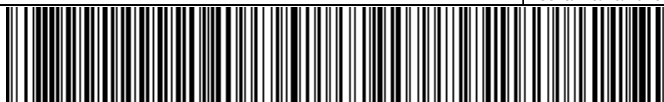
Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la propia Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el plazo de UN MES desde su notificación o publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES a partir del día siguiente a su





notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en que tenga su sede el órgano autor del acto originario o el del lugar del domicilio del recurrente, a elección de este último, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

M.^a Leonor Ferrer Sancho
LA DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES
CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA LEONOR FERRER SANCHO - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 29/10/2026 - 10:33:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1849 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 146 - Fecha: 29/10/2026 11:07:18	Fecha: 29/10/2026 - 11:07:18
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000XJXBdrFHfjSTdBCG/wbkHg==	
 	
El presente documento ha sido descargado el 29/10/2026 - 11:07:23	